



## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 1 de 25

## Contenido

<b>INTRODUCCION.....</b>	<b>2</b>
<b>2. MARCO CONCEPTUAL.....</b>	<b>3</b>
<b>3. MARCO LEGAL.....</b>	<b>7</b>
<b>4. MARCO ESTRATÉGICO .....</b>	<b>7</b>
<b>5. PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL.....</b>	<b>10</b>
<b>6. MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS .....</b>	<b>11</b>
<b>6.1. Junta Directiva.....</b>	<b>11</b>
<b>6.2. Órganos de Control.....</b>	<b>11</b>
<b>6.2.1. Internos.....</b>	<b>11</b>
<b>6.2.2. Externos.....</b>	<b>12</b>
<b>6.3. Sistema de Información .....</b>	<b>12</b>
<b>6.4. Mecanismos de Difusión.....</b>	<b>13</b>
<b>6.5. Responsabilidad Social Empresarial .....</b>	<b>13</b>
<b>7. LINEAMIENTOS DE CONDUCTA .....</b>	<b>13</b>
<b>7.1. Valores Institucionales .....</b>	<b>14</b>
<b>7.2. Gestión Ética en la Interacción con los diferentes Grupos de Interés. ....</b>	<b>14</b>
<b>7.3. De las políticas, compromisos y características de buen gobierno para la gestión institucional.....</b>	<b>16</b>
<b>8. CONTROL DE CAMBIOS.....</b>	<b>24</b>

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------



## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 2 de 25

### INTRODUCCION

La IPS SALUD TOLIMA S.A.S., Implementa y adopta el documento CODIGO DE CONDUCTA Y DE BUEN GOBIERNO, como una declaración de los principios y valores de comportamiento y de buena gestión administrativa con los cuales se compromete toda la institución para con sus pacientes, familiares, proveedores y su propio capital humano en cumplimiento de su misión institucional como entidad prestadora de servicios de salud. A través de valores fundamentales como el amor, responsabilidad y trabajo en equipo, se orienta la actuación de los trabajadores de La IPS SALUD TOLIMA S.A.S con sus usuarios.

En la elaboración de este documento se tiene en cuenta los lineamientos estipulados por la SUPER SALUD emitidos en la resolución 000003 del 24 de mayo del 2018 la cual tiene como asunto: "brindar las instrucciones generales para la implementación de mejores prácticas organizacionales – código de conducta y buen gobierno IPS de los grupos C1 y C2", y la resolución 20211700000005-5 del 17 de septiembre del 2021, el cual tiene como asunto: "instrucciones generales relativas al subsistema de administración del riesgo de corrupción, opacidad y fraude (SICOF) y modificaciones a las circulares externas 018 de 2015, 009 de 2016, 007 de 2017 y 003 de mayo 24 de 2018", donde imparte Instrucciones generales para la implementación de mejores prácticas organizacionales - código de conducta y de buen gobierno ips de los grupo c1 y 02.

La adopción por convicción que La IPS, y su grupo de colaboradores realiza de este código de Conducta y de Buen Gobierno, tiene como propósito generar confianza en la población con respecto a los servicios de salud que aquí se prestan y se convierte en referente de los procesos y del servicio público que día a día presta la institución a la población atendida en su área de influencia, este manual reúne las normas establecidas al interior de la Institución, con el propósito de orientar el desarrollo personal y profesional a nivel tanto individual como organizacional, de quienes laboran en la entidad, toda vez que creemos firmemente en la defensa de las normas de comportamiento ético y pretende que todos y cada una de las personas vinculadas, desarrolle sus actividades de tal manera que cumplan una serie de principios, fundamentados en la transparencia, la honestidad y la equidad.

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------



## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 3 de 25

En todos los niveles, los directivos y trabajadores de la IPS, el comportamiento ético no es una opción: es parte integral del ejercicio de sus funciones

Este manual contiene disposiciones de carácter estatutario de obligatorio cumplimiento por parte de los miembros de la Junta Directiva, la Gerencia, los coordinadores de las diferentes Áreas y en general todos los empleados de la empresa, encaminados a garantizar el buen gobierno de la organización.

## 2. MARCO CONCEPTUAL

**Autonomía Administrativa:** Capacidad que tiene la entidad para organizarse de forma independiente, creando dependencias o estableciendo reglamentos para la actividad que desarrolle.

**Agremiación:** Es una entidad formada por un conjunto de agremiados para la persecución de un fin de forma estable, sin ánimo de lucro y con una gestión democrática.

**Categorías de riesgos prioritarios:** Las IPS deben gestionar todos los riesgos que se presenten dentro de su operación, y cada una optará el mecanismo para atenderlo. Utilizando la herramienta que para tal fin cuenta LA IPS, Como mínimo, se deben prever los siguientes riesgos: Riesgo en Salud, Riesgo Actuarial; Riesgo de Crédito, Riesgo de Liquidez, Riesgo de Mercado de Capitales, Riesgo Operacional, Riesgo de Grupo y Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo.

**Clima organizacional:** Se basa en el ambiente generado por las emociones de los miembros de un grupo u organización, el cual está relacionado con la motivación de los empleados. Se refiere tanto a la parte física como emocional y mental.  
**Comprometer:** Poner a una persona o una cosa en una situación difícil, incómoda o delicada.

**Código de buena gestión:** Disposiciones voluntarias de autorregulación de quienes ejercen el gobierno de las entidades, que a manera de compromiso ético buscan garantizar una gestión eficiente, íntegra y transparente en la administración pública. Este documento recoge las normas de conducta, mecanismos e instrumentos que deben adoptar las instancias de dirección, administración y

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------



## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 4 de 25

gestión de la Empresa, con el fin de generar confianza en los públicos internos y externos hacia el ente estatal.

**Conflictos de Interés:** Son aquellas situaciones en las que el juicio de un sujeto, en lo relacionado a un interés primario para él o ella, y la integridad de sus acciones, tienden a estar indebidamente influenciadas por un interés secundario, el cual frecuentemente es de tipo económico o personal.

**Consultoría Externa:** Es un servicio de ayuda a los Gestores prestada por técnicos externos, expertos en el asesoramiento y planificación de los problemas cotidianos o extraordinarios, cuya solución puede tener importantes connotaciones o derivar en resultados imprevistos.

**Contratista:** Persona o entidad que por contratar ejecuta una obra material o está encargada de un servicio para el gobierno, una corporación o un particular.  
**Diligencia:** Es la calidad o virtud de realizar una determinada tarea con una gran eficiencia y en un periodo de tiempo relativamente corto. Hay que añadir la buena voluntad en hacer bien la labor encomendada, además de un sentimiento de responsabilidad.

**Comité de Ética:** instancia organizacional encargada de promover y liderar el proceso de implantación de la gestión ética para la Empresa, encausado hacia la consolidación del ejercicio de la función pública en términos de eficacia, transparencia, integridad y servicio a la ciudadanía, por parte de todos los servidores públicos de la E.S.E, además de ejercer la veeduría sobre el cumplimiento del Código de Buena gestión y el facultado en el tema de la prevención y manejo de los conflictos de interés dentro de la Institución.

**Cultura de autocontrol:** Agrupa todo lo relacionado con el ambiente de control, gestión de riesgos, sistemas de control interno, información, comunicación y monitoreo. Este principio involucra a toda la organización desde la Junta Directiva y la Alta Gerencia, hasta los propios empleados, siendo los primeros llamados para el logro de los objetivos de la entidad.

**Direccionamiento Estratégico:** Es un enfoque sistemático, lógico y objetivo para la toma de decisiones en una entidad en condiciones de incertidumbre o con antecedentes escasos, mediante la organización de la información tanto cualitativa como cuantitativa de la entidad.

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------



## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 5 de 25

**Eficacia:** Capacidad para producir el efecto deseado o de ir bien para determinada cosa.

**Eficiencia:** Capacidad para realizar o cumplir adecuadamente una función.  
Ejemplificar: Demostrar, ilustrar, explicar o apoyar algo con ejemplos.

**Equipo de Trabajo y Grupo de Apoyo de Buen Gobierno e Integridad:** Aquel grupo de trabajo que trata toda la temática de gestión ética de la entidad y que sirve de apoyo al comité Institucional de Gestión y Desempeño.

**Gobierno Corporativo:** Manera en que las entidades son dirigidas, mejorando su funcionamiento interna y externamente, buscando eficiencia, transparencia e integridad, para responder adecuadamente ante sus grupos de interés, asegurando un comportamiento ético organizacional.

**Grupos de Valor:** De acuerdo con la definición contemplada, los grupos de valor son personas naturales (ciudadanos), jurídicas (organizaciones públicas o privadas a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad) o individuos u organismos específicos receptores de los resultados de la gestión de la entidad.

**Grupos de Interés:** personas, grupos o entidades sobre las cuales el ente público tiene influencia, o son influenciadas por ella.

**Misión:** Definición del quehacer de la entidad. Está determinado en las normas que la regulan y se ajusta de acuerdo a las características de cada ente público.

**Políticas:** Directrices u orientaciones por las cuales la alta dirección define el marco de Actuación con el cual se orientará la actividad pública en un campo específico de su gestión, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la entidad, de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y sus propósitos.

**Principios Éticos:** Creencias básicas sobre la forma correcta como debemos relacionarnos con los otros y con el mundo, desde las cuales se erige el sistema de valores éticos al cual la persona o el grupo se adscriben.

**Rendición de Cuentas:** Deber legal y ético de todo funcionario o persona de responder e informar por la administración, el manejo y los rendimientos de fondos,

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------



## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 6 de 25

bienes y/o recursos públicos asignados, y los respectivos resultados, en el cumplimiento del mandato que le ha sido conferido. De esta manera se constituye en un recurso de transparencia y responsabilidad para generar confianza y luchar contra la corrupción.

**Recursos públicos:** percepciones e ingresos que percibe el Estado de cualquier naturaleza que sean con el objeto de financiar los gastos públicos.

**Riesgos:** posibilidad de ocurrencia de eventos tanto internos como externos, que pueden afectar o impedir el logro de los objetivos institucionales de una entidad pública, entorpeciendo el desarrollo normal de sus funciones.

**Riesgo inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad, cuya evaluación se efectúa sin considerar el efecto de los mecanismos de mitigación y de control.

**Riesgo neto o residual:** Nivel de riesgo que resulta luego de la aplicación de las medidas de control o mitigación existentes a los riesgos inherentes.

**Seguridad del Paciente:** Es el conjunto de elementos estructurales, procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas que propendan por minimizar el riesgo de sufrir un evento adverso en el proceso de atención de salud o de mitigar sus consecuencias.

**Sistema obligatorio de garantía de calidad:** Es el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país establecido por el Decreto 1011 de 2006.

**Transparencia:** Principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

**Valor Ético:** Forma de ser y de actuar de las personas que son altamente deseables como atributos o cualidades propias y de los demás, por cuanto posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------



## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 7 de 25

Los valores éticos se refieren a formas de ser o de actuar para llevar a la práctica los principios éticos.

**Visión:** Establece el deber ser de la entidad pública en un horizonte de tiempo, desarrolla la misión del ente e incluye el plan de gobierno de su dirigente, que luego se traduce en el plan de desarrollo de la entidad.

### 3. MARCO LEGAL

Constitución Política de Colombia 1991. Los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, determinan la obligatoriedad de diseñar y aplicar métodos y procedimientos de Control interno por parte de las entidades y organismos del sector público.

Circular Instructiva N° 045 del 1 de Agosto de 2007, SNS Circular Instructiva N° 045 del 1 de Agosto de 2007 la superintendencia Nacional de Salud establece que se dé inicio y se ejecute los procesos de Elaboración del Código del Buen Gobierno y Ética (CONDUCTA) que han de asumir todos los actores del Sistema de Seguridad Social en Salud en Colombia, tal como se precisa en el literal h del Artículo 40 de la Ley 1122 de 2007.

Ley 1164 del 3 de octubre de 2007, Congreso de Colombia. El artículo 34 de la Ley 1164 del 3 de octubre 2007, por la cual se dictan disposiciones en materia del Talento Humano en Salud, establece que la conducta de quienes ejercen la profesión u ocupación en salud, debe estar dentro de los límites del Código de Ética de su profesión u Oficio y de las normas generales que rigen para todos los ciudadanos establecidas en la Constitución y la Ley.

Decreto 1083 del 26 de mayo 2015, Función Pública. El Decreto 1083 del 26 de mayo 2015, expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública; derogando el decreto 943 del 21 de Mayo de 2014 por el cual se actualiza el modelo estándar de control interno (MECI) y derogando en su art. 5 el decreto 1599 del 20 de Mayo de 2005 por el cual se adopta el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano.

### 4. MARCO ESTRATÉGICO

El objetivo principal del direccionamiento estratégico es el de establecer o revisar los lineamientos o pilares fundamentales de la IPS, la cual se estableció a través de un ejercicio eminentemente participativo

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------

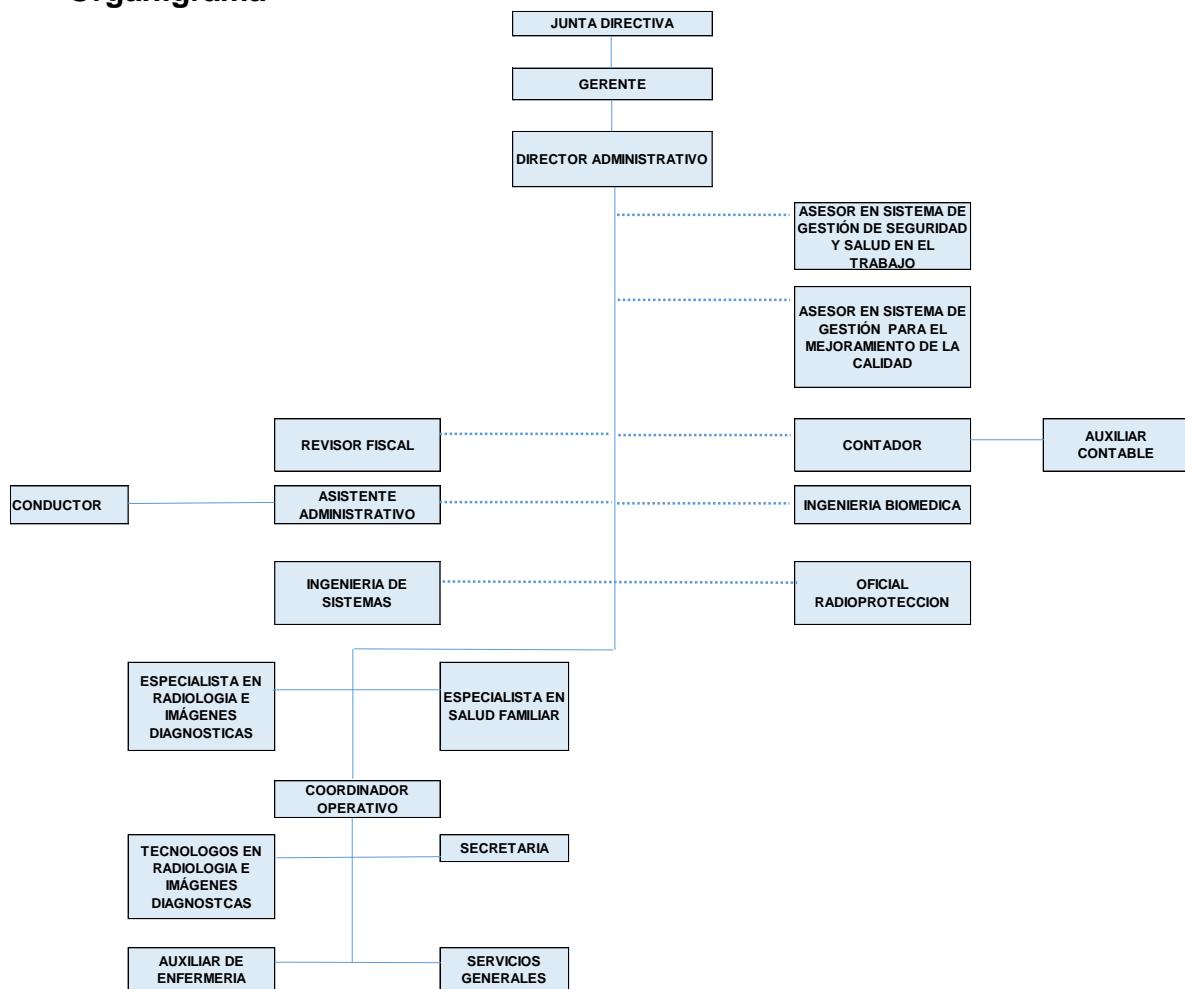


## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 8 de 25

La plataforma estratégica de la entidad se compone del Organigrama la Misión, Visión, Objetivos estratégicos, Propuesta de valor y modelo de atención descritos a continuación:

### • Organigrama



Versión 7,0

### • Misión

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------



## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 9 de 25

Prestar servicios de imágenes diagnósticas a la comunidad con Oportunidad, Calidad y Calidez

- **Visión**

Para el 2026 seremos el mejor prestador de servicios en imágenes diagnósticas en el área de influencia

- **Objetivos**

### Objeto Social

SALUD TOLIMA IPS SAS, tiene como objeto principal actuar como Institución Prestadora de Servicios de Salud (IPS), conforme a los objetivos, facultades y funciones previstas por la Ley 100 de 1993 del Sistema de Seguridad Social Integral y demás disposiciones reglamentarias.

SALUD TOLIMA IPS SAS., se constituye como Entidad de economía Privada, constituida bajo la forma de Sociedad por Acciones Simplificadas, de naturaleza comercial y su funcionamiento, contratación, venta de servicios y vinculación de personal se sujetan a las reglas del Derecho Privado

En el desarrollo de su objeto social, podrá prestar directamente o por intermedio de personas contratadas todos los servicios de salud dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud en las distintas especialidades médicas y diferentes niveles de complejidad y atención que su capacidad técnica y científica, de conformidad con las normas legales que rigen la actividad de las instituciones prestadoras de servicios de salud, a los afiliados y beneficiarios del Sistema General de Salud

### Objetivo General

Actuar como Institución Prestadora de Servicios de Salud, ofreciendo servicios seguros, en cumplimiento de los estándares de calidad, buscando la satisfacción de los usuarios y aseguradores, brindando una atención muy humana con calidez, pertinencia, y seguridad.

### Objetivos Estratégicos

1. Buscar que nuestros colaboradores apropien Una Cultura de atención

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------



## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 10 de 25

Humanizada.

2. Cumplir con una planeación de objetivos Estratégicos de la Institución, que permita Alcanzar el cumplimiento de estándares superiores de Calidad en la prestación de servicios.
3. Prestar servicios de salud en el marco del sistema Obligatorio de Garantía de la calidad, basados en un modelo integral de atención.
4. Mantener y mejorar la infraestructura física y tecnológica.
5. Propiciar la sostenibilidad financiera de la Organización.
6. Fortalecer los sistemas de información y tecnologías de las Comunicaciones.
7. Fortalecer la gestión integral de la administración de riesgos garantizando procesos seguros.
8. Implementar las mejores prácticas de gobierno corporativo.

### 5. PRACTICAS DE BUEN GOBIERNO ORGANIZACIONAL

#### Política de Buen Gobierno y Gestión Misional.

SALUD TOLIMA IPS SAS, dando cumplimiento a la normatividad vigente se compromete con prácticas de Buen Gobierno con principios éticos en la institución así como a las políticas de Alta dirección, dirigidas a garantizar la protección de los Derechos Humanos, con procesos transparentes, la gestión de calidad, la responsabilidad social, los conflictos de interés, manejos de información, los riesgos, el control interno, el control externo y las controversias que se presenten en su actuar.

Se compromete a mantener unas relaciones armónicas con los Órganos de Control y a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz, para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente, se compromete a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomiendan en sus respectivos informes.

Para cumplir estos fines, La IPS desarrollará las siguientes prácticas:

- Desarrollar y ejecutar en forma eficiente su Plan de Desarrollo Institucional
- Ofrecer servicios de salud de excelente calidad, de acuerdo con la capacidad instalada
- Garantizar la eficiente y oportuna atención a los usuarios

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------



## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 11 de 25

- Dar cumplimiento al Direccionamiento Estratégico y Políticas contenidas en el presente código
- Manejar eficientemente los recursos que ingresen a la IPS por concepto de venta de servicios u otra modalidad.

## 6. MÁXIMO ÓRGANO SOCIAL Y ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS

SALUD TOLIMA IPS SAS, cuenta con tres niveles de gobierno:

- (i) Junta Directiva,
- (ii) Gerente y
- (iii) Equipo Directivo

En el ejercicio de sus facultades y funciones, los diferentes niveles de gobierno se relacionan a través de los mecanismos previstos para el efecto, los cuales son detallados en los estatutos sociales, el presente Código y en los Reglamentos Internos que rigen los órganos de gestión.

### 6.1. Junta Directiva.

SALUD TOLIMA IPS SAS soportada según Por Acta No. 10 del 31 de agosto de 2014 de la Junta de Socios de Ibagué, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de octubre de 2014, con el No. 54308 del Libro IX, se inscribió TRANSFORMACION DE LA SOCIEDAD DE LTDA AL TIPO DE LAS SAS., su representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no quien no tendrá suplentes, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

### 6.2. Órganos de Control.

#### 6.2.1. Internos.

Oficial de Cumplimiento.

El oficial de cumplimiento es la persona que lidera el Sistema de Gestión de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). Es el máximo responsable de garantizar que la organización cumpla con el SARLAFT y con las políticas y procedimientos establecidos, comprometida con la prevención y el control

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------



## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 12 de 25

de los riesgos, diseño políticas y procedimientos que buscan mejorar la efectividad del SARLAFT/PADM.

### 6.2.2. Externos.

Revisoría Fiscal.

La Empresa contratará un revisor fiscal independiente designado por la Junta Directiva quien fijará sus honorarios y a la cual hará conocer sus informes.

La función del revisor fiscal se cumplirá sin menoscabado de las funciones de control fiscal por parte de los organismos competentes señalados en la Ley y los reglamentos.

SALUD TOLIMA IPS SAS está vigilada por la Superintendencia Nacional de Salud, organismo técnico adscrito al Ministerio de Salud y Seguridad Social, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera encargada de hacer que se cumplan las normas del sistema de salud y de esta manera protegen los derechos que tienen los ciudadanos respecto a su atención en salud. Mediante la inspección, vigilancia y control.

### 6.3. Sistema de Información

SALUD TOLIMA IPS SAS define la estrategia de Seguridad y Privacidad de la Información para LA IPS, que responde a las necesidades de preservar la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad sobre los activos de información, considerando la información como uno de sus activos más valiosos dentro de su estrategia corporativa y un componente esencial del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad en Salud en salud, implementando la política de tratamiento de la Información, con un Plan de seguridad de la Información, con el objetivo de preservar de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, apoyada en un proceso de gestión del riesgo, brindando confianza a las partes interesadas acerca de la adecuada gestión de riesgos; igualmente se basa en las recomendaciones técnicas establecidas en el Manual de la política de Gobierno Digital expedido por el Ministerio de Tecnologías de información y de las Comunicaciones (MinTIC), detalladas en el compendio denominado Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------



## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 13 de 25

### 6.4. Mecanismos de Difusión.

SALUD TOLIMA IPS SAS, Implementa el Manual de Comunicaciones donde se establezca los lineamientos, normas y procedimientos que guiarán todas las actividades relacionadas con la comunicación interna y externa de IPS.

Dada la importancia de una correcta transmisión de información, este manual busca asegurar que todos los procesos de comunicación sean eficientes, claras y oportunas, con el fin de mejorar la calidad del servicio y la atención al paciente.

### 6.5. Responsabilidad Social Empresarial

La Responsabilidad social tiene el objetivo de fortalecer esa responsabilidad social empresarial con la planeación y ejecución de acciones dirigidas al mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios y colaboradores, implementando políticas relacionadas con la sostenibilidad económica, social y ambiental.

### 7. LINEAMIENTOS DE CONDUCTA

Los lineamientos de conducta empresarial, también conocidos como código de conducta, son un conjunto de normas que establecen el comportamiento de los integrantes de una organización. Estos lineamientos son voluntarios y se basan en principios éticos que suelen estar relacionados con la responsabilidad social empresarial.

Desde la plataforma estratégica de la IPS, implemento medidas de conducta que orientan el comportamiento de nuestros colaboradores, nos referimos a la MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, PROPUESTA DE VALOR, e implementación de diferentes acciones que buscan en los colaboradores, afianzar el conocimiento y la implementación de las conductas que se deriven en mejorar el servicio al cliente externo, donde se exhorta a aplicar todos los comportamientos o conductas esperadas (Saludar, sonreír, escuchar, orientar, respetar, solucionar, reportar y cuidar).

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------



## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 14 de 25

### 7.1. Valores Institucionales

En un ejercicio participativo de toda la institución, estableció una escala de valores, para la entidad, que son los principios éticos y profesionales que guían la cultura, las decisiones y las acciones de la Institución. Que son la base de su identidad y reputación, y pueden influir en la atracción y retención de clientes y empleados.

**Atención Humanizada:**

Calidez, empatía y amabilidad en la atención y trato a los usuarios y compañeros.

**Responsabilidad y Compromiso:**

Disposición a asumir las tareas y acciones y hacerse cargo de sus efectos

**Respeto:**

Reconocimiento del propio ser como una entidad única

**Honestidad:**

En el entendido de obrar con la verdad, justicia e integridad

### 7.2. Gestión Ética en la Interacción con los diferentes Grupos de Interés.

La definición de grupos de valor son personas naturales (ciudadanos), jurídicas (organizaciones públicas o privadas a quienes van dirigidos los bienes y servicios de la entidad) o individuos u organismos específicos receptores de los resultados de la gestión de la entidad.

SALUD TOLIMA IPS SAS, estructura sus lineamientos de conducta basados en las generalidades de la empresa, desde la Cultura del territorio, su reseña histórica, su portafolio de servicios de acuerdo con su capacidad instalada, la plataforma estratégica, los valores institucionales, las políticas institucionales, y los ejes de acreditación, reconoce como grupos de interés a:

**Directivos-** Es la Junta Directiva con quien se establece las principales interacciones y quien es el principal representante de la IPS ante la sociedad.

**Colaboradores-** El usuario interno se identifica como el valor más importante para el logro de sus objetivos y metas organizacionales.

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------



## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 15 de 25

**Proveedores-** Es necesario provocar y mantener cambios positivos, con un acercamiento respetuoso y justo en las relaciones con los proveedores, tratándolos como socios. La concepción de los proveedores como aliados estratégicos, permite que se logren los objetivos institucionales.

**EPS-IPS-** Aliados estratégicos para el desarrollo del sistema de Salud, y permite la atención de todos nuestros Usuarios.

**Comunidad-** Grupo de personas que comparten características, intereses, necesidades, problemas, o territorio, y que pueden agruparse de manera voluntaria o espontánea.

**Aliados-** Esta parte interesada hace referencia a los gremios sectoriales, con quienes, a través de la interacción con ellos, se logran resultados en aspectos administrativos, tecnológicos, científicos y financieros, logrando así fortalecer los objetivos de la organización.

**Canales de comunicación-** Para nuestra institución los medios por los cuales logramos comunicación con los usuarios y la comunidad tienen una relevancia significativa, debido a que a través de ellos se expresan las ideas, avances, logros y en general se hace visible la gestión de la institución a sus partes interesadas.

**Medio Ambiente-** Es un compromiso conjunto e indelegable de todas las personas de una organización. Su importancia radica en la imperiosa necesidad de proteger y usar de modo racional los recursos naturales de modo tal que las generaciones futuras puedan disfrutarlos.

**Estado-** En esta parte interesada se encuentran incluidas entidades públicas de control y/o de apoyo, con las cuales la IPS tiene contacto o interacción en diversos aspectos relacionados con la dinámica institucional.

**Usuarios-pacientes-** Mantenemos nuestro compromiso con la atención centrada en el usuario y su familia, de forma excelente, oportuna, cálida y segura, en el cual la humanización es un pilar fundamental.

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------



## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 16 de 25

Nuestras prácticas de conducta para la Gestión de Integridad y Buen Gobierno corresponden a las acciones a las que nos comprometemos en la interacción con los diferentes grupos de interés.

### 7.3. De las políticas, compromisos y características de buen gobierno para la gestión institucional.

**De las Políticas:** En la IPS las políticas definidas y adoptadas señalan las directrices y marco de actuación para el cumplimiento idóneo, ético, eficiente, eficaz y efectivo de los fines públicos misionales encomendados a esta institución. Estas políticas están desplegadas en la organización y son herramientas de primer orden para la gestión y prestación de servicios de salud en la IPS.

En este propósito, SALUD TOLIMA IPS SAS, tiene formuladas las siguientes políticas:

- **Política de Gestión de Riesgo:** La IPS actualmente cuenta con la política de gestión de riesgo la cual se encuentra publicada en Intranet Institucional.
- **Política de Seguridad del Paciente:** SALUD TOLIMA IPS SAS, se compromete a brindar a los usuarios una atención con la mínima posibilidad de riesgo, para lo cual redunda en esfuerzos tecnológicos para proveer la seguridad en la atención.
- **Mapa de Riesgos:** La IPS en la actualidad cuenta con mapa de riesgos de corrupción y mapa de riesgos integral por procesos, donde se incluye riesgos, operativos.
- **Política de administración de riesgos LA/FT/PADM:** SALUD TOLIMA IPS SAS, elaboro e implemento el MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS DEL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y REPORTE DE INFORMACIÓN –SARLAFT /PADM, donde se establecen las políticas para este fin.

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------



## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 17 de 25

### Compromisos de la IPS

- Contribuir al desarrollo social del país mejorando la calidad de vida y reduciendo la morbilidad y mortalidad evitable en la población usuaria, en la medida en que esté a su alcance.
- Producir servicios de salud eficientes y efectivos, que cumplan con las normas de calidad establecidas, de acuerdo con la reglamentación que se expida para tal propósito.
- Prestar los servicios de salud que la población requiera y que la IPS. de acuerdo con su desarrollo y recursos disponibles pueda ofrecer.
- Gestionar mediante un manejo gerencial adecuado, la rentabilidad social y financiera de la IPS.
- Ofrecer a las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios y demás personas naturales o jurídicas que lo demanden, servicios y paquetes de servicios a tarifas competitivas en el mercado.
- Satisfacer los requerimientos del entorno, adecuando continuamente sus servicios y funcionamiento.
- Promover los mecanismos de participación ciudadana establecidos por la Ley y los reglamentos.
- Prestar servicios de salud que satisfagan de manera óptima las necesidades y expectativas de la población, en relación con la promoción, el fomento, la conservación de la salud y la prevención, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad.
- Satisfacer las necesidades esenciales y secundarias en salud de la población usuaria a través de acciones gremiales, organizacionales, técnico científicas y técnico administrativas.
- Desarrollar la estructura y capacidad operativa de la IPS. mediante la aplicación de principios y técnicas gerenciales propendiendo por su supervivencia, crecimiento, calidad de sus recursos, capacidad de competir en el mercado y rentabilidad social y financiera.

### Compromiso de los Colaboradores

Los colaboradores de SALUD TOLIMA IPS SAS, están obligados en todas sus actuaciones a salvaguardar la moralidad pública, el debido proceso, justicia, honestidad, compromiso, transparencia, objetividad, legalidad, equidad, lealtad, imparcialidad, eficiencia y efectividad, lo mismo que a cumplir los deberes, respetar

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------



## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 18 de 25

las prohibiciones y estar sometidos al régimen de inhabilidades, incompatibilidades, impedimentos y/o conflictos de intereses según sea el caso.

### Compromiso con los Fines del Estado

Para que SALUD TOLIMA IPS SAS. cumpla con su misión, El Gerente, la Junta Directiva y demás servidores públicos se comprometen a gestionar la entidad bajo los preceptos de integridad y transparencia, administrar eficientemente los recursos públicos, rendir cuentas, ser eficientes y efectivos en el logro de resultados, coordinar y colaborar con los demás entes públicos y responder satisfactoriamente a las necesidades de la población.

### Compromiso con la Gestión

El Gerente, la Junta Directiva y demás funcionarios de SALUD TOLIMA IPS SAS. se comprometen a destacarse por su integridad y transparencia bajo los preceptos contenidos en el Código de Integridad Institucional, actuando con objetividad y profesionalismo en el ejercicio de su cargo, guiando las acciones hacia el cumplimiento de su misión en el contexto de los fines sociales del Estado, formulando acciones estratégicas, y siendo responsables por su ejecución.

También se comprometen a orientar sus capacidades personales y profesionales hacia el cumplimiento efectivo de los fines misionales, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, al mantenimiento de la confidencialidad en la información que lo requiera, al acatamiento de los procedimientos para el sistema de evaluación de desempeño, y al cumplimiento efectivo de la rendición de cuentas a la sociedad y a los organismos competentes, sobre su gestión y resultados.

### Compromiso con el Medio Ambiente

SALUD TOLIMA IPS SAS se encuentra comprometido con el uso racional de los recursos naturales a fin de causar el menor impacto ambiental posible, protegiendo la biodiversidad y respetando los procesos naturales.

### Compromiso frente a las Prácticas Anti-Soborno

SALUD TOLIMA IPS SAS. promueve los valores contenidos en el Código de Integridad Institucional propendiendo por la transparencia y legalidad en la institución. Dado lo anterior, la entidad ha establecido los siguientes lineamientos y/o prohibiciones:

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------



## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 19 de 25

- Aplicar el Estatuto Anticorrupción dentro del proceso de contratación con el propósito de mitigar los riesgos de corrupción.
- Capacitar al personal en materia de ética ciudadana y responsabilidad social en todos sus niveles articulado con las acciones de control social.
- Ningún funcionario de la entidad podrá aceptar o solicitar dinero para influir sobre los tiempos o cronogramas de las actividades del proceso contractual.
- Ningún funcionario de la entidad deberá solicitar pagos, regalos, gestos de Halojamiento, gastos como viajes, transportes, gastos de representación u otros privilegios para actuar en beneficio de un interés particular sobre el proceso de contratación.
- Evitar cualquier conducta que pueda afectar el desarrollo transparente y eficiente de sus funciones o el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

### Compromiso frente a la Gestión del Talento Humano

SALUD TOLIMA IPS SAS. se compromete a desarrollar y fortalecer las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los servidores, determinando políticas y prácticas de gestión humana alineadas con los valores a realizar los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, bienestar y evaluación del desempeño, este compromiso se reflejará en el respeto por parte de los funcionarios de los derechos de las personas en el ejercicio diario de sus funciones, contribuyendo de esta manera a generar un clima organizacional óptimo que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales.

La entidad actuará conforme a los principios de objetividad, independencia e imparcialidad en la administración del talento humano.

### Compromiso frente a la Seguridad de la Información

Toda la información que se maneja al interior de la Compañía debe ser tratada bajo los principios de confidencialidad, integridad y disponibilidad, cumpliendo con los lineamientos de la Política de Seguridad y Revelación de la Información.

SALUD TOLIMA IPS SAS, considera la información como un activo fundamental para la gestión administrativa y para la prestación de servicios de salud; por lo cual asigna un compromiso expreso de la protección de sus propiedades más significativas como parte de una estrategia orientada a la continuidad del negocio, la administración de riesgos y la consolidación de una cultura de seguridad de la información.

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------



## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 20 de 25

### - Información Confidencial

Información Confidencial o Privilegiada está asociada a aquella información propiedad de la Compañía, que no es pública y no está expresamente disponible para terceros.

La información suministrada por pacientes, clientes, empleados, asesores y proveedores se protege siguiendo los más altos estándares de confidencialidad y la normatividad vigente, y sólo se entrega a terceros por requerimientos legales o como parte de la prestación del servicio acordado haciendo extensivas las cláusulas de confidencialidad.

Los empleados y asesores debemos hacer uso adecuado, prudente y reservado de la información, absteniéndonos de su tratamiento indebido, impertinente y no autorizado.

Los sistemas de tecnología se gestionan guardando las mejores prácticas de protección de los datos almacenados y garantizando la calidad de la información.

### - Información al Público

Reconocemos que todos somos responsables de la información pública y el buen nombre de la Compañía, por lo tanto, ningún empleado, director, contratista o asesor podrá hablar en nombre de ellas, a menos que esté autorizado.

Las publicaciones, artículos o cualquier otro medio de comunicación (virtual o físico) deberá ser autorizado conforme al Manual de comunicaciones Internas y Externa y deberán conservar los lineamientos corporativos en cuanto a la imagen, lenguaje y direccionamiento estratégico.

Nuestra publicidad debe velar por su veracidad, cuidando que no conduzca a interpretaciones erróneas de la promesa de valor de nuestros servicios.

### • Reporte de Gestión.

La información correspondiente al desempeño financiero y de prácticas ambientales, sociales y de gobierno corporativo de la Compañía se revelará con oportunidad, veracidad y equilibrio pertinente.

### • Medios y Redes Sociales

La difusión de información en las redes sociales o creación de sitios en la web a nombre de la Compañía solo se podrá hacer conforme al Manual de comunicaciones internas y externas.

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------



## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 21 de 25

Si algún empleado requiere utilizar las redes sociales con fines asociados a la Compañía, deberán identificarse apropiadamente y contar con previa autorización, siguiendo los siguientes parámetros:

- La publicación debe estar alineada con los principios y valores de la Compañía.
- Debe garantizarse el cumplimiento de los lineamientos sobre el manejo de Información Confidencial y Privilegiada.
- No podrán ofrecerse productos o servicios no autorizados por la IPS, ni crearse falsas expectativas sobre servicios existentes.
- Debe haber respeto en la manera como se expresan las ideas y en ningún caso referirse en términos que violen los lineamientos del Código de Ética y Conducta.

### Compromiso frente a los Actos de Corrupción y Fraude

Como herramienta para combatir los actos de corrupción y fraude, SALUD TOLIMA IPS SAS Adoptara el Programa de Transparencia en los términos de circular Externa de la Superintendencia de Salud, 202117000000053-5 de 2022 que fija los lineamientos y el decreto No. 1122 de agosto de 2024 de la función pública, con el fin de establecer y compilar de manera integral todas las normas internas en materia de prevención y mitigación del riesgo de Corrupción, Opacidad, Fraude - COF y soborno, así como articular los principios y valores éticos de la entidad, para llevar a cabo el desarrollo de la operación de manera ética, transparente y honesta.

Todos los funcionarios tienen la obligación de denunciar los actos de corrupción y fraude que identifiquen en el desarrollo de sus funciones u obligaciones contractuales, a través de los canales establecidos por la Oficina de SIAU quien direccionará el caso al área competente quien actuará una vez se efectúe el debido proceso.

### Compromiso frente a los Conflictos de Intereses

El conflicto de intereses se produce en todo acto o negociación entre el Estado y un tercero, cuando entre este último y quien realiza o decide dicho acto y/o participa posteriormente en la administración, supervisión o control de los procesos derivados del mismo, existen relaciones de negocio, parentesco o afectividad, que hagan presumir la falta de independencia o imparcialidad, lo cual potencia la posibilidad de beneficiar directa o indirectamente, indebida e indistintamente a cualquiera de las partes relacionadas.

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------



## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 22 de 25

SALUD TOLIMA IPS SAS rechaza, condena y prohíbe que los servidores públicos vinculados a éste incurran en cualquiera de las siguientes prácticas:

- Recibir remuneración, dádivas o cualquier otro tipo de compensación en dinero o especie por parte de cualquier persona jurídica o natural, debido al trabajo o servicio prestado a la Entidad o a sus grupos de interés.
- Otorgar compensaciones no autorizadas por las normas pertinentes.
- Utilizar indebidamente información privilegiada o confidencial para obtener provecho o salvaguardar intereses individuales propios o de terceros.
- Hacer proselitismo político o religioso aprovechando su cargo, posición o relaciones con la entidad, no pudiendo comprometer recursos económicos para financiar campañas políticas; tampoco generará burocracia a favor de políticos o cualquier otra persona natural o jurídica.
- Todas aquellas prácticas que atenten contra la integridad y la transparencia de la gestión y en contra del buen uso de los recursos públicos.
- Todo tráfico de influencias para privilegiar trámites.

Cabe señalar que, si un funcionario, como ciudadano, conoce el incumplimiento de alguna norma de inhabilidad e incompatibilidad establecida en la Constitución o en la Ley, o si él o ella se encuentra inmerso(a) en conflicto de intereses, deberá declararse impedido(a) mediante oficio dirigido a la Gerencia de la institución expresando las razones, la causal y si fuere posible, aportando las pruebas pertinentes para el análisis del caso. De no darse cumplimiento a esta disposición, el funcionario se someterá a las acciones a que haya lugar. Para ello la entidad reglamentará, indistintamente del tipo de contratación del personal, la suscripción de la declaratoria de conflicto de intereses.

### **Directrices frente al Consumo de Alcohol y Drogas**

SALUD TOLIMA IPS SAS. busca mejorar y conservar el bienestar y la calidad de vida de los colaboradores, fomentando estilos de vida saludable y permitiendo un adecuado desempeño del personal y de la institución, y mantener los lugares de trabajo en óptimas condiciones que permita alcanzar altos niveles de seguridad y salud en el trabajo, siendo conscientes que el alcoholismo y el consumo de sustancias psicoactivas por parte de los funcionarios, tienen efectos adversos en la capacidad de desempeño y afectan considerablemente su salud, seguridad y productividad. Cabe resaltar que en la institución está totalmente prohibido presentarse a trabajar bajo los efectos del alcohol y/o sustancias psicoactivas.

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------



## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 23 de 25

### Compromiso en la Lucha Antipiratería

La IPS, velará porque se respeten las normas de protección a la propiedad intelectual y los derechos de autor, estableciendo una política antipiratería. En ella la Entidad se compromete a excluir de la Entidad el uso de cualquier tipo de software o archivo de audio y video que no esté debidamente licenciado.

### Instrumentos de Planificación y Control de la Gestión

Con el fin de propiciar una cultura socialmente responsable basada, entre otros aspectos, en el mejoramiento continuo y un comportamiento ético por parte de los funcionarios y contratistas, orientada a recuperar la confianza, Respeto y legitimidad en el sistema de salud, la institución ha definido instrumentos para la prevención y control de actuaciones que se alejen del ordenamiento jurídico vigente y de las políticas institucionales, así como de las actividades que impidan el cumplimiento de los objetivos establecidos por la entidad:

### COMPROMISO DE RELACIÓN CON LOS ÓRGANOS DE CONTROL EXTERNO

Los órganos de control y vigilancia externos de la IPS son:

- Superintendencia Nacional de Salud: En materia de calidad de atención en servicios de salud a los usuarios y control del financiamiento del Sistema General de Seguridad Social en salud.
- Revisoría fiscal: Ejerce vigilancia permanente sobre las actividades de la empresa, sobre sus procesos y resultados financieros, operativos y ambientes de control, reportando a la Junta Directiva y demás órganos de control.

### Compromiso frente al control externo de la entidad

El Gerente y su Equipo Directivo se comprometen a mantener unas relaciones armónicas con los Órganos de Control y a suministrar la información que legalmente estos requieran en forma oportuna, completa y veraz para que puedan desempeñar eficazmente su labor. Igualmente se comprometen a implantar las acciones de mejoramiento institucional que los órganos de control recomiendan en sus respectivos informes.

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------



## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 24 de 25

### Estrategias para la implementación del Código de Buen Gobierno

- Divulgar el Código de Buen Gobierno a los funcionarios públicos de la IPS y a sus grupos de interés a través de los diferentes canales de comunicación con los que cuenta la institución.
- Definir un cronograma en el cual se establezcan actividades que busquen sensibilizar a los colaboradores y grupos de interés en prácticas de buen gobierno, declaración de conflictos de intereses, entre otras.
- Promover espacios y mecanismos de comunicación directa con los grupos de interés, con el fin de generar una permanente retroalimentación en la gestión de lo público bajo los principios de transparencia e integridad.
- Establecer un procedimiento para denunciar las conductas irregulares que puedan afectar los intereses de la entidad.

### 8. CONTROL DE CAMBIOS

#### Vigencia del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno entrará en vigencia a partir de su divulgación, comunicación y notificación por parte de la dependencia de Gestión Humana de la IPS.

#### Reforma del Código de Buen Gobierno

El Código de Buen Gobierno podrá ser reformado por decisión del Comité Técnico y el Gerente o por sugerencia del Comité de Buen Gobierno. Las modificaciones que se introduzcan al Código se informarán a los grupos de interés, a través de medios de comunicación o por los medios de divulgación que se consideren expeditos

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------



## CODIGO DE CONDUCTA Y BUEN GOBIERNO

INSTITUCIÓN:	SALUD TOLIMA S.A.S				
PROCESO:	IMÁGENES DIAGNOSTICAS				
CODIGO:	DIR-MAN-003				
FECHA ELABORACIÓN:	DE 29-10-2024	VERSIÓN:	01	PAGINAS:	Página 25 de 25

### CONTROL DE CAMBIOS

VERSION	MOTIVO DEL CAMBIO O ELABORACION	RESPONSABLE	FECHA
1.0	Creación del Documento	Henry Prada Gaitan	29/10/2024

Responsable:	Asesora de Calidad	Revisado:	Comité de Calidad	Aprobado:	Gerente de la Institución
--------------	--------------------	-----------	-------------------	-----------	---------------------------